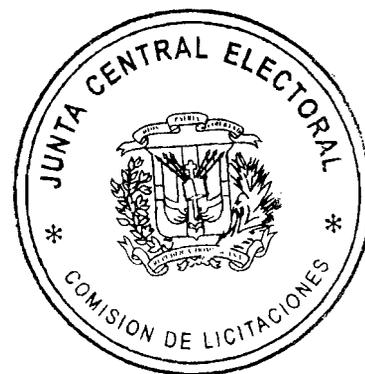




REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**  
"Año de la Reactivación Económica Nacional"



## ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 078-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco y diez minutos de la tarde (5:10 P.M.) del día treinta y uno (31) del mes de marzo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2010**, mediante la cual se recibirán propuestas para la **selección de la empresa especializada que ofrecerá el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión con los resultados de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 0883/2010, de fecha 17 de febrero del 2010, firmada por el Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa, dirigido al Dr. Pedro Víctor González, Presidente de la Comisión de Licitaciones y demás miembros, en la que, entre otras cosas, les instruye en el sentido de realizar el concurso para seleccionar a la empresa que ofrecerá el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión con los resultados de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.

**VISTO:** El aviso de Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2010, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral y de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como en el periódico de circulación nacional: El Nacional, el día 1 y 2 de marzo del 2010.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: JCE-CL-LR-05-2010, mediante la cual se recibirán propuestas para la selección de la empresa especializada que ofrecerá el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión con los resultados de las elecciones del 16 de mayo del 2010.

**VISTO:** Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta depositados por: Servicios Técnicos de Televisión, S. A. (SERTEL), No. 6370 y Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL), No. 6337, de fechas 19 de marzo del 2010, participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2010.

**VISTA:** La comunicación CL-363/10, de fecha 26 de marzo del año 2010, mediante la cual la Comisión de Licitaciones, remite a la Dirección de Comunicaciones, las propuestas técnicas presentadas por las empresas: Servicios Técnicos de Televisión, S. A. (SERTEL) y Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL), a los fines de ser evaluadas.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 29 de marzo del 2010, a la firma del Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, en la que expresa las consideraciones de la Comisión Evaluadora sobre las propuestas presentadas por los Oferentes: Servicios Técnicos de Televisión, S. A. (SERTEL) y Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL), participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2010.

**VISTA:** La comprobación del acta de asamblea del 26 de marzo del año 2010, para la apertura de ofertas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2010, certificada por la LIC. ANGELA CEPEDA, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los Oferentes: Servicios Técnicos de Televisión, S. A. (SERTEL) y Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL), participantes en la licitación de referencia.

**VISTA:** La comunicación OCA No.0680/2010 de fecha 9 de febrero del 2010 a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que remite, para los fines que corresponda, a la Comisión de Licitaciones y otros organismos de la institución, el oficio DG No. CAC-1002002638, en el que la Dirección General de Impuestos Internos, informa sobre la decisión de autorizar la exención del pago del Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), a favor de la Junta Central Electoral durante el proceso electoral del 16 de mayo del 2010.

**VISTA:** El acta Núm.067/2010, de fecha 10 de marzo del 2010, en la que, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, aprueba la declaratoria de un procedimiento de urgencia, para la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar en el marco de la celebración de las Elecciones Generales Ordinarias Congresionales y Municipales del año 2010.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**VISTA:** Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2010 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía, y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que suministrará el servicio objeto del presente procedimiento, el cual habrá de realizarse en el proceso de las Elecciones Congresuales y Municipales de mayo del 2010.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2010**, presentaron las siguientes propuestas:

**SERVICIOS TECNICOS DE TELEVISION, S. A. (SERTEL), cotiza:**

1	Producción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptualización, diseño de formato y estilo.</li> <li>• Implementación y supervisión de formato y estilo.</li> <li>• Diseño de logística.</li> <li>• Personal de Producción: 35 personas</li> <li>• Reporteros y redactores: 12</li> <li>• Personal técnico radio &amp; TV: 67</li> </ul>	2,754,055.56
2	Gastos de producción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-producción</li> <li>• Desayuno, almuerzo, cena y meriendas para 130 personas por 4 días.</li> <li>• Diseño, construcción, instalación de escenografía.</li> <li>• Utilería y alquiler de monitores LCD para escenografía.</li> <li>• Adecuación de espacios físico para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Oficina de producción</li> <li>-Recepción y transmisión de datos gráficos.</li> <li>-Estudio de TV para boletines y resoluciones.</li> <li>-Cabinas sonorizadas para boletines de radio.</li> </ul> </li> <li>• Uniforme para todo el personal</li> <li>• Iluminación de set en estudio y área de prensa.</li> <li>• Alquiler de 5 minibuses para realización de reportajes del interior y DN</li> </ul>	1,624,900.04
3	Alquiler de Equipos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de 1 enlace de microondas estudio JCE-CERTV.</li> <li>• Alquiler de 3 enlaces para cabina Radio JCE-CERTV.</li> <li>• Alquiler de unidad satelital (Up Link) para subida de señal al satélite.</li> <li>• Alquiler de 20 horas de transmisión satelital.</li> <li>• Alquiler de equipo Harris Insciber RTX NET para enlazar datos de boletines electorales al sistema de gráficos de TV (incluido personal para programarlo)</li> <li>• Cintas de video para captura de imágenes de reportajes y para transmisión de boletines y resoluciones.</li> <li>• Iluminación de set en estudio y área de prensa.</li> </ul>	972,755.75
4	Talento (de nivel Premium) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 presentadores para TV</li> <li>• 8 locutores para radio.</li> </ul>	895,275.00
5	Edición & Post-producción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y realización de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Animación en computadora de identificación visual y bumpers.</li> <li>-Banners y fondos para sobre imposiciones.</li> <li>-Graficas para boletín electoral.</li> </ul> </li> <li>• Compra de derechos de difusión de música.</li> </ul>	175,100.00

	<b>Subtotal</b>	6,422,086.34
	<b>Administración Proyecto 20%</b>	1,284,417.27
	<b>Total General</b>	<b>RD\$7,706,503.61</b>

Condiciones de pago: 70% inicial y 30% al concluir el servicios.

**RADIO TELEVISIÓN AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, S. A. (EDUCATEL), cotiza:**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Productor General	175,000.00	175,000.00
1	Programador	50,000.00	50,000.00
3	Operadores de VTR	10,000.00	30,000.00
3	Directores de cámara	20,000.00	60,000.00
3	Ingenieros	100,000.00	300,000.00
12	Camarógrafos	20,000.00	240,000.00
12	Camarógrafos de estudio	35,000.00	420,000.00
8	Camarógrafos de exteriores	25,000.00	200,000.00
8	Periodista- reporteros	50,000.00	400,000.00
8	Choferes	15,000.00	120,000.00
8	Vehículos	10,890.00	87,120.00
660	Raciones alimenticias	500.00	330,000.00
10	Locutores de radio y TV	60,000.00	600,000.00
3	Luminotécnicos	10,000.00	30,000.00
3	Sonidistas	10,000.00	30,000.00
3	Coordinadores	15,000.00	45,000.00
1	Econografía para TV	392,512.00	392,512.00
1	Cabina para radio	285,000.00	285,000.00
8	Bompers de TV y gráficos	50,000.00	400,000.00
2	Maquillistas	10,000.00	20,000.00
27	Horas de satélites	25,000.00	675,000.00
1	Unidad móvil	1,485,000.00	1,485,000.00
	<b>Subtotal</b>		6,374,632.00
	<b>Más 16 % ITBIS</b>		1,019,941.12
	<b>Total General</b>		<b>RD\$7,394,573.12</b>

Condiciones de pago: 70% inicial y 30% al concluir el servicio.

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, integrada por el Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones y el Lic. Luís Rafael Santana, Director de Prensa, arrojó como resultado que las propuestas presentadas por las empresas: Servicios Técnicos de Televisión, S. A. (SERTEL) y Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL), cumplen con el requerimiento y que ambas empresas cuentan con la capacidad y condiciones necesarias para realizar el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión, con los resultados de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta económica de menor precio fue presentada por la empresa **Radio Televisión al Servicio de la Educación, S. A. (EDUCATEL)**, empresa que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, cuenta con las condiciones necesarias para realizar el servicio requerido mediante el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia e idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas".

**CONSIDERANDO:** Que fundamentada en la declaratoria de urgencia, hecha por la Cámara Administrativa, la Comisión de Licitaciones, decidió realizar bajo la modalidad de Licitación Restringida, **selección de la empresa especializada que ofrecerá el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión con los resultados de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010**, para de esta manera garantizar su realización en un menor tiempo, respetando los procedimientos elementales vinculados a la transparencia y la participación.

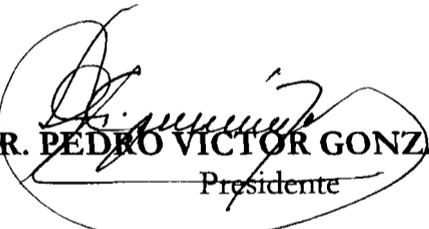
**CONSIDERANDO:** Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g), faculta a la Cámara Administrativa a **“disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”**.

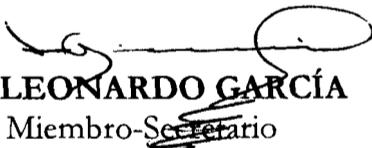
Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

**Resolución Única:**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a **RADIO TELEVISIÓN AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, S. A. (EDUCATEL)**, el servicio de producción y transmisión de boletines para radio y televisión con los resultados de las elecciones del 16 de mayo del 2010, por un valor total de **Siete Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con 12/100 (RD\$7,394,573.12)**. Impuestos incluidos.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

